

Jueves, 23 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Portezuelo

**ANUNCIO. Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.**

Aprobada inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión del día 03 de Diciembre de 2021, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

De no producirse alegaciones, la Modificación de la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Portezuelo, 16 de diciembre de 2021

Ángel Iglesias Gómez

ALCALDE

